

ADENDA No. 01 – CONVOCATORIA 05 DE 2018

Acorde a solicitud de diferentes Investigadores y Directores de Centros de Gestión de la Investigación de las diferentes facultades, la Dirección de Investigaciones con Aval de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, determinó modificar las fechas de la Convocatorias 05 de 2018, así:

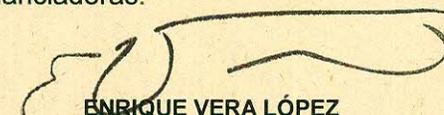
CRONOGRAMA

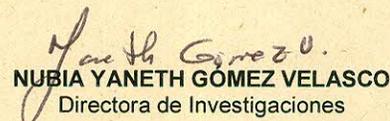
Actividades	Fechas
Cierre de la convocatoria	2 de abril de 2018 a las 06:00 p.m.
Inicio de evaluación por el Comité de Ética y los Centros de gestión e investigación	6 de abril 2018
Solicitud de ajustes de aspectos éticos	12 al 13 de abril de 2018
Aval definitivo de Comité de ética	18 de abril de 2018
Envío a evaluación por pares	9 de abril de 2018
Resultados preliminares	31 de mayo de 2018
Reclamaciones	31 de mayo a 1 de junio de 2018
Resultados definitivos	11 de junio de 2018
Socialización de términos y Firma de acta de compromiso	12 al 15 de junio de 2018
Inicio del proyecto	15 de junio de 2018

Respecto al numeral 5 del apartado **Términos de Referencia** de la Convocatoria, con el fin de dar mayor agilidad para la ejecución de los recursos, se permitirá que cada institución ejecute la contrapartida. Por tanto, para efectos de participación en la Convocatoria se debe presentar una carta compromiso del representante legal de la otra Institución, en donde se especifique el nombre del proyecto y el valor en efectivo de la contrapartida.

En caso de ser aprobado el proyecto, en el primer mes se deberá crear un convenio para la ejecución del proyecto. Así mismo, para efectos de seguimientos la Institución o Instituciones aliadas, deben demostrar mediante registros presupuestales, o la documentación correspondiente, la asignación en efectivo, registrando siempre en cada registro el nombre del proyecto y el código SGI asignado.

El numeral 5 del apartado **Compromisos**, se modifica así: "En lo relacionado con la propiedad intelectual (derechos de autor, propiedad industrial, variedad vegetal o animal, patente, entre otros productos derivados del trabajo), el grupo de investigación y cada uno de los responsables del proyecto suscribirán un acuerdo de propiedad intelectual, en el que se especifique que en todos los productos que se generen resultado del proyecto deberá aparecer la Universidad y las instituciones cofinancadoras.


ENRIQUE VERA LÓPEZ
Vicerrector de Investigación y Extensión


NUBIA YANETH GÓMEZ VELASCO
Directora de Investigaciones